

# VI CAMINATA “COLOR RUN FLORACIÓN”

## Reglamento:

**Art.1º.-** El Hogar del Guía de la O.J.E de Cieza, en colaboración con la Concejalía de Deportes del Ayto, de Cieza y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, organizan la Caminata “VI Color Run Floración”.

**Art.2º.-** La prueba se celebrará el próximo **sábado 17 de febrero de 2023** desde las **12:30 horas** en Cieza. La salida estará ubicada en el Molino de Teodoro y la meta en el Complejo Deportivo “La Era”. El tiempo máximo de duración de la prueba será de 1,5 horas.

**Art.3º.-** El recorrido para la caminata se ha establecido en 1 vuelta al circuito propuesto, sumando un total de aproximadamente 3.200 metros aprox.

**Art.4º.-** El recorrido estará perfectamente señalizado y contará con voluntarios de la organización en diferentes puntos a lo largo del mismo. La actividad tendrá carácter “popular” y podrán participar todas las personas, sin importar su sexo, edad, nacionalidad, discapacidad o categoría.

El recorrido se podrá hacer andando o corriendo y estará autorizada la participación de mascotas.

### **Art.5º.- Categorías, horarios y Distancias:**

Categoría	Edad	distancia	Horario
Única	Todas las edades	3.200 m aproximadamente	12:00 horas

**Art.6º.-** Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web [www.famu.es](http://www.famu.es), desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **Miércoles 7 de febrero a las 22:00h**

Se podrán realizar Inscripciones Físicas en el Hogar del Guía de la OJE en Cieza ( C/ Hoyos Nº 33) los días **30, 31 de enero y 1 de febrero de 16:30h a 20:30h.**

**INFORMACIÓN:** se podrá contactar con los miembros de la organización en los siguientes números de teléfono: 647162279 (María Lucas) o 692287332 (Marta Gómez).

**Las Cuotas de inscripción son:**

**Cuota GENERAL (Todas las edades):**

**- Desde apertura de inscripciones hasta el 7 de febrero: 10€**

\* No se realizará ninguna inscripción fuera de plazo ni el día de la actividad.

\* Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota **NO SERÁ REEMBOLSABLE**.

La pre-inscripción que no hayan sido abonada pasadas 72 h, no se les podrá asegurar su participación en la prueba.

**IMPORTANTE** comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <http://www.famu.es> para solucionar posibles incidencias.

**Art.7º.- Plano de circuito:**



**(\*) MUY IMPORTANTE:** Debido a que el Paseo Ribereño es zona de dominio público hidráulico, queda terminantemente prohibido arrojar desperdicios o cualquier tipo de envases en prevención de una contaminación de los cauces, pudiéndose enfrentar a descalificación de la carrera así como a las sanciones administrativas correspondientes a cualquier participante que incumpla esta prohibición, siendo estos, totalmente responsables de sus actos y eximiendo a la organización de este incumplimiento.

**Art.8º.-** La prueba será controlada por personal de la organización exclusivamente. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

**Art.9º.- ENTREGA DE DORSALES** se realizará los días 15 y 16 de febrero de 17:00h a 21:00h en el Hogar del Guía de la OJE en Cieza ( C/ Hoyos N° 33) y el día 17 de marzo en el Molino de Teodoro (Salida de la Prueba) desde las 10:00h. hasta media hora antes del inicio de la prueba.

**Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.**

**NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN PARTICIPANTE SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.**

**El dorsal no podrá doblarse.**

**Art.10º.-** El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

**Art.11º.-** La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la misma. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

**Art.12º.-** La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

**Art.14º COLOR BAG:**

Se le obsequiará con una bolsa del participante a todos los inscritos, compuesto por bolsas de polvos de colores, camiseta conmemorativa y otros elementos que la organización pueda conseguir.

**Art.15º.-** Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

**Art.16°.- Podrá ser motivo de descalificación:**

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible, además de la pulsera de la prueba.
- Recibir ayuda externa.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Arrojar basura al entorno.
- Utilizar polvos de colores no suministrados por la organización.
- Lanzar los polvos de colores a zonas sensibles de la cara de los participantes.

**Art.17°.-** Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

**IMPORTANTE:** En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

**Art.18°.-** Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

**Art.19°.-** Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su

explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

**Art.20°.-** La organización no se hace responsable de los posibles daños o desperfectos de la ropa de los participantes, recomendando la organización el uso de indumentaria para dicho evento, además del uso de gafas de protección.

**Art.21°.-** Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

**Art.22°.-** Ley de Protección de Datos:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia C/ Juan Carlos I, 15 – 30.009 Murcia.